



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Comodoro Rivadavia, 21 DIC 2022

VISTO:

La necesidad de contar con el Planeamiento Anual de los proyectos y actividades de Auditoría para el año 2023, a los efectos del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de ésta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – U.A.I. – ha presentado un Proyecto del Plan de tareas para el año 2023.

Que en tal sentido, se ha entendido valioso y recomendable contar con el asesoramiento y apoyo en materia de auditoría interna de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN – SIGEN-, no obstante entender que su rol se circunscribe al ámbito específico del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en razón de ello, oportunamente se ha dado conocimiento a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN – SIGEN del anteproyecto del Planeamiento Anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – U.A.I. – para el año 2023, y que la referida Sindicatura se ha expedido favorablemente, proponiendo ciertas adecuaciones que han sido receptadas por esta UAI.

Que la Auditora Interna ha confeccionado la versión final del Planeamiento Anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – U.A.I. – para el año 2023, y lo eleva para su tratamiento y consideración.

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal.

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 - UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**, que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido archívese.

RESOLUCION R/10 N°

944-2022

U.N.P.S.J.B

Nut. LILIANA BARRIONUEVO
SECRETARIA GENERAL

MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
RECTORA



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° **944-2022**



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ANEXO ÚNICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Real
R



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	3
I.1 MISIÓN DE LA U.N.P.S.J.B.	3
I.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA	3
I.3 POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS	5
I.4 RECURSOS HUMANOS – COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6
I.5 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	6
I.6 PRINCIPAL NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE	8
II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.....	9
III. IMPORTANCIA DE LA MATERIA A AUDITAR.....	10
III.1 APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO Y PROGRAMAS	10
III.2 METAS FÍSICAS	12
III.3 ÁREAS Y/O PROCESOS QUE HAN EVIDENCIADO DEBILIDADES RELEVANTES.....	12
IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA.....	13
IV.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA.....	13
IV.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y SUS RIESGOS	13
IV.3 MATRIZ DE EXPOSICIÓN	15
V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA.....	15
VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA.....	17
VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.....	19
VII.1 CONDUCCIÓN.....	19
VII.2 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)	20
VII.3 OTRAS ACTIVIDADES.....	23
VII.4 AUDITORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALES	23
VII.4.1 Cierre de Ejercicio - Res. 152/95 SGN.....	23
VII.4.2 Servicio Jurídico	24
VII.4.3 Cta. de Inversión - Res. N°10/06 SGN.....	25
VII.4.4 Gestión Académica – Otorgamiento de Títulos.....	26
VII.4.5 Contrataciones Significativas	27
VII.4.6 Gestión de Recursos Propios.....	28
VII.4.7 Capital Humano	29
VII.4.8 Rendición de Cuentas sobre Subsidios, Transferencias, Asignaciones Específicas.....	31
VII.4.9 Gestión Presupuestaria	32
VII.4.10 Gestión Patrimonial	33
VII.4.11 Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) - No Aplica	34
VII.4.12 Ambiente - No Aplica	34
VII.5 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	34
VII.6 ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS	34
VII.7 HORAS NO ASIGNABLES A OTRAS ACTIVIDADES.....	35
VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	35
ANEXO I - PLAN CICLO.....	35

*h
p*



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N°

944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

I.1 Misión de la U.N.P.S.J.B.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (en adelante UNPSJB) fue creada por la Ley N° 22.173 del 25/02/80 la cual unificó la Universidad privada "UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO" (autorizada por Dto. N° 2850/63) y la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA" (creada por Ley N° 20.296 del 23/04/73). Tiene la sede de su Rectorado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

La Ley de creación fijó para esta Universidad, los siguientes fines específicos:

- a) *Cooperar en el proceso de desarrollo cultural, social y económico de la Región Patagónica.*
- b) *Contribuir a su integración y consolidación socio-cultural.*

Y para el cumplimiento de tales fines se le encomienda:

- a) Participar en el estudio y solución de los problemas y necesidades de la región en colaboración con las autoridades nacionales y provinciales y con las entidades públicas o privadas interesadas en ello.
- b) Desarrollar carreras que tengan directa vinculación con los planes de desarrollo regional y en especial las relacionadas con la exploración, explotación y conservación de los recursos naturales propios y con las necesidades derivadas de las particularidades de su organización social.
- c) Realizar investigación científica en áreas prioritarias para el logro de los proyectos regionales de desarrollo económico, social y cultural.
- d) Atender a la formación de sus cuadros docentes asegurando una adecuada capacitación científica, pedagógica y deontológica.
- e) Promover la educación permanente de los graduados mediante cursos de actualización, capacitación y especialización.

Asimismo su Estatuto contempla como misión específica *"crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar, y promueve a la formación plenaria del hombre como sujeto y destinatario de la cultura. En tal sentido organiza e imparte la enseñanza científica, humanista, profesional, artística y técnica: contribuye a la coordinación de los ciclos preuniversitarios y superiores, para la unidad del proceso educativo, estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales, y los sistemas para utilizarlas y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares"*.

I.2 Estructura Orgánica

El Estatuto vigente de la UNPSJB¹ establece que el gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rector, siendo éste el representante máximo de la Universidad en todos los actos civiles, administrativos y académicos.

¹ BO del 29/Ene/2009



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

 Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Por su parte, la Asamblea Universitaria es el órgano de gobierno supremo de la Universidad. Se integra con todos los miembros consejeros de los Consejos Directivos de las Facultades y el Rector de la Universidad.

A los fines de su organización académica, la Universidad se divide en Facultades. En la actualidad funcionan las de Ciencias Económicas, de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ingeniería, de Ciencias Jurídicas, y de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud. A su vez, las Facultades son gobernadas por un Consejo Directivo y un Decano.

En el nivel medio funciona con dependencia del Rectorado el Colegio Universitario Patagónico, con actividades exclusivamente en Comodoro Rivadavia.

Funciona también el Consejo Asesor Regional, integrado por los respectivos Delegados Zonales, que participan del Consejo Superior con el voto de uno de sus miembros de forma rotativa.

La Sede Comodoro Rivadavia es asiento del Rectorado y existen actualmente las sedes de Esquel, Puerto Madryn y Trelew (todas ellas localidades pertenecientes a la Provincia del Chubut). Durante el año 2012 se realizó el traspaso de la Sede Ushuaia a la nueva "Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" (en adelante UNTDF) conforme lo dispuso la Ley 26.559, pero aún subsisten vínculos entre ambas universidades principalmente por los alumnos que ingresaron antes del convenio de traspaso que continúan perteneciendo a la matrícula de la UNPSJB aunque —en la práctica— son atendidos por la nueva institución.

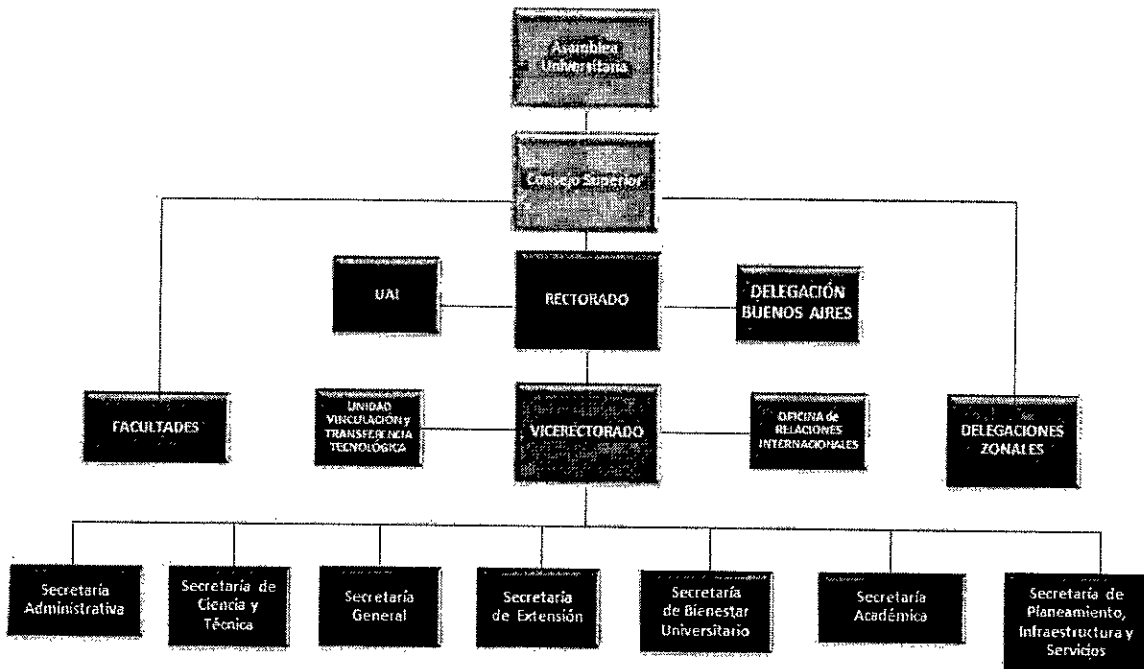
Los Consejos Zonales y el Delegado Zonal entienden en la administración de las Sedes, en los aspectos no reservados a las Facultades o al Rector. Las Facultades —a su vez— cuentan con una organización en cada Sede en la que mantienen actividad, para atender la administración académica y toda otra gestión que les encomienden las autoridades de la Facultad.

El control administrativo y financiero se centraliza en el Rectorado (con sede en Comodoro Rivadavia). En las restantes sedes es el Delegado Zonal quien representa al Rector, y administra la sede en cuanto no sea incumbencia de las Facultades. Tiene a su orden los fondos (cajas chicas y/o fondos rotatorios), que luego son rendidos al Rectorado. Las autoridades de cada Facultad en las sedes también ejecutan fondos que luego son informados al Decanato.

Las actividades de investigación son coordinadas y promovidas por un Consejo de Investigación que asesora al Consejo Superior y al Rector. Estas actividades se ejecutan tanto bajo dependencia del Rectorado como de las Facultades, para lo cual se han creado Secretarías específicas.

La Extensión Universitaria está a cargo de una Secretaría de la Universidad, que ejecuta actividades coordinando las mismas con otras Secretarías de las Facultades.

La UNPSJB carece de una estructura orgánica actualizada e integral. Sin embargo, a los fines de su funcionamiento, distintas normas han configurado la estructura del Rectorado que se representa en el siguiente Organigrama:



1.3 Política Presupuestaria y Actividades Programáticas

La Ley de Presupuesto de la Nación asigna a cada Universidad la mayor parte de su Presupuesto. El Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias anualmente dicta las pautas para la confección homogénea de proyectos de presupuesto que eleva cada Universidad. En dichos proyectos se establece el gasto en personal conforme la configuración de la planta respectiva a valores base del mes en que se elabora el mismo.

La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto en su Art. 118 establece que las Universidades unificarán su representación a los efectos de la negociación salarial asegurando que como producto de la negociación el 15% del crédito presupuestario total sea destinado a otros gastos distintos al gasto en personal. No obstante ello, hasta ahora las negociaciones han tenido también como parte al Ministerio de Educación que asegura el financiamiento adicional necesario para poder abonar los salarios por encima de los valores al que se calcula el Presupuesto anual.

Como consecuencia del mecanismo antes descrito, la incidencia del gasto en personal viene representando más del 90% en el Presupuesto de la UNPSJB. Dicha situación se observa desde larga data, sin que logren adoptarse medidas para cumplir con el precitado artículo de la ley. Esto es así, dado que la planta de cargos docentes, no docentes y autoridades se encuentra comprometida en el desarrollo carreras académicas de oferta permanente y que, además, se configura una amplia estabilidad en buena parte de los cargos.

Además de los ingresos que el Presupuesto general asigna, la Universidad accede al financiamiento que le otorgan otras transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos como son mantenimiento y desarrollo de infraestructura, mejoramiento académico y otros.

Otra fuente de recursos se origina en la Prestación de Servicios a Terceros y en Convenios con otros organismos y jurisdicciones. En general, estos recursos se agotan en su mayor proporción en el financiamiento de las acciones comprometidas que suelen tener como meta la transferencia tecnológica y el desarrollo comunitario.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N°

944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

El Consejo Superior de la UNPSJB anualmente distribuye el Presupuesto asignado, que como ya se dijo tiene un alto grado de compromiso en el mantenimiento de la oferta académica y las actividades de investigación ya comprometidas. También contempla Becas a estudiantes para promover su inclusión en la educación superior y acciones de Extensión Universitaria.

I.4 Recursos Humanos – Composición y Distribución

Al mes de julio de 2022, la dotación total de personal del organismo es de 2.441 agentes. De acuerdo a la dedicación y mientras sea compatible, un mismo agente puede tener más de un cargo. Los cargos rentados al mismo mes ascendieron a 3.376. La distribución de los mismos es de 2.791 cargos docentes, 526 cargos no docentes, y 59 cargos de autoridades superiores.

En cuanto a la distribución por Unidad Académica, puede observarse:

UNIDAD / CARGOS (Julio 2022)	DOCENTES	NO DOCENTES	AUTORIDADES	TOTAL
<i>Colegio Universitario Patagónico</i>	100	5		105
<i>Delegaciones Zonales</i>	3	118	4	125
<i>Facultad de Ciencias Económicas</i>	282	20	8	310
<i>Facultad de Cs. Nat. y Cs. de la Salud</i>	668	45	5	718
<i>Facultad de Cs Jurídicas</i>	355	26	9	390
<i>Facultad de Humanidades y Cs Soc</i>	684	31	16	731
<i>Facultad de Ingeniería</i>	681	55	5	741
<i>Rectorado</i>	18	226	12	256
TOTAL GENERAL	2.791	526	59	3.376

I.5 Distribución Geográfica

La UNPSJB despliega su actividad principalmente en la provincia del Chubut, aunque transitoriamente mantiene alumnos en la ciudad de Ushuaia, hasta tanto expire el plazo del Convenio con la UNTDF, tal como se explicó en el Título precedente I.2.

La Región Patagónica se caracteriza por sus grandes extensiones de territorio y las largas distancias entre localidades. Es por ello que resulta ilustrativo conocer los trayectos que separan los distintos centros de actividad de la UNPSJB, los cuales se exponen en el cuadro presentado a continuación:

DISTANCIA (Km.)	Comodoro Rivadavia	Trelew	Puerto Madryn	Esquel	Ushuala (1)
<i>Comodoro Rivadavia</i>	0	375	427	596	1.350
<i>Trelew</i>	375	0	52	619	1.725
<i>Puerto Madryn</i>	427	52	0	671	1.777
<i>Esquel</i>	596	619	671	0	1.946
<i>Buenos Aires (2)</i>	1.744	1.369	1.317	1.852	3.094

(1) Se incluye la Sede solo para el seguimiento de alumnos transferidos s/Convenio.

(2) Solo Delegación Administrativa.

² Datos del sistema de liquidaciones Mapuche, procesado por la UAI

Handwritten signature



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° **944-2022**

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Los cargos antes definidos se distribuyen por Sede según se expone a continuación:

CARGOS / SEDES	BS. AS.	COMODORO RIVADAVIA	ESQUEL	PUERTO MADRYN	TRELEW	TOTAL
<i>Docentes</i>		1.553	314	259	665	2.791
<i>No Docentes</i>	1	352	48	41	84	526
<i>Autoridades</i>		35	4	6	14	59
TOTAL GENERAL	1	1.940	366	306	763	3.376

La distribución geográfica del alumnado de grado registrado al cierre del año 2021 puede apreciarse en el siguiente cuadro:

FACULTAD / SEDE	COMODORO RIVADAVIA	ESQUEL	PUERTO MADRYN	TRELEW	TOTAL
<i>Cs. Económicas</i>	1.540	297		1.572	3.409
<i>Cs. Jurídicas</i>	1024	617	902	1.096	3.639
<i>Cs. Nat. y Cs. de la Salud</i>	3.846	568	180	372	4.966
<i>Humanidades y Cs. Soc.</i>	2.480	200	429	1.298	4.407
<i>Ingeniería</i>	2.093	157	236	644	3.130
TOTAL GENERAL	10.983	1.839	1.747	4.982	19.551

Los alumnos de grado pueden cursar 76 carreras distintas, que al replicarse en algunas sedes resulta en 129 combinaciones Carrera/Facultad/Sede.

Finalmente, la distribución de graduados de 2021 fue la que sigue:

FACULTAD / SEDE	COMODORO RIVADAVIA	ESQUEL	PUERTO MADRYN	TRELEW	TOTAL
<i>Cs. Económicas</i>	19	0	0	34	53
<i>Cs. Jurídicas</i>	40	11	31	31	113
<i>Cs. Nat. y Cs. de la Salud</i>	163	3	6	9	181
<i>Humanidades y Cs. Soc.</i>	57	4	0	50	111
<i>Ingeniería</i>	30	3	2	6	41
TOTAL GENERAL	309	21	39	130	499

h
Just



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

I.6 Principal Normativa Específica Aplicable

Las Normas aplicables a la Institución son, fundamentalmente, la Ley de Educación Superior N° 25.421, la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, con sus modificatorias y reglamentarias. Asimismo, resulta de aplicación la normativa:

- *Estatuto de la UNPSJB, publicado en el BO del 29-Ene-2009*
- *Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto*
- *Ley N° 14.473 Estatuto del Personal Docente*
- *Ley N° 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos*
- *Ley N° 22.173 Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.*
- *Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de Dis capacitados*
- *Ley N° 22.929 Régimen previsional para investigadores*
- *Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional*
- *Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones*
- *Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior.*
- *Ley N° 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública.*
- *Ley N° 25.551 Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesiones. Compre Argentino.*
- *Ley N° 26.206 Ley de Educación Nacional.*
- *Ley N° 26.427 Pasantías Educativas*
- *Ley N° 26.508 Régimen previsional para docentes universitarios*
- *Decreto N° 456/22 Reglamento de Investigaciones Administrativas.*
- *Decreto N° 1023/01 –Facultades Legislativas Delegadas - Régimen de Compras y Contrataciones del Estado y D. 1030/16 Reglamento del régimen.*
- *Decreto N° 366/06 – UNIVERSIDADES NACIONALES - Convenio Colectivo de Trabajo para Sector No Docente – Homologación.*
- *Decreto N° 1246/15 – UNIVERSIDADES NACIONALES - Convenio Colectivo de Trabajo para Sector Docente – Homologación.*
- *Decisión Administrativa N° 104/01 Certificación de efectiva prestación de servicios*
- *Decisión Administrativa N° 115/01 Control de dedicación horaria*
- *Resolución N° 152/02 SIGEN Normas de Auditoría Interna Gubernamental*
- *Resolución N° 28/06 SIGEN Intervención de la SIGEN en casos de perjuicio fiscal*

El Consejo Superior dicta Ordenanzas cuando regula aspectos generales y permanentes sobre el funcionamiento de la Universidad, estas normas se encuentran publicadas en el sitio <http://www.unp.edu.ar/consejo/index.php/ordenanza-cs>.

h
reil



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N°

944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

El sistema *COM-DOC II* sobre manejo de expedientes y documentos ha sido implementado para todas las dependencias de la Universidad. Al presente, este sistema comienza a ser discontinuado por la puesta en marcha del sistema *SUDOCU*, que reemplazará a los documentos de papel e implementará el expediente digital. Con respecto al grado de informatización alcanzado en *SUDOCU*, el mismo ha sido implementado totalmente para los documentos "Notas" y "Memos". En lo que resta del 2023 se planea incorporar a través de la plataforma ciertos trámites a saber: Pago a Proveedores, Adelanto a Proveedores, Solicitud de Pasajes Aéreos, Rendición de Caja Chica, Solicitud de Reintegros de Gastos, Solicitud de Adelanto a Responsable, Rendición de Adelanto a Responsable y Solicitud de Viáticos.

Se continúan utilizando los sistemas *SIU-Kolla* referidos a las áreas de egresados y el sistema *SIU-Wichi* de análisis de datos para la toma de decisiones. El mismo ha sido implementado totalmente.

La inscripción de los alumnos ingresantes se realiza vía WEB mediante un sistema de desarrollo propio con conexión al sistema *SIU-Guaraní* y convalida la recepción por el sector administrativo. El sistema ha sido implementado totalmente.

Sistema de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería

Desde el año 2011 se utiliza el sistema contable y presupuestario *SIU-Pilagá* incluyendo la administración de las sedes. El mismo ha sido implementado completamente.

Sistema de Gestión Recursos Humanos

Desde el año 2011 se utiliza el sistema al *SIU-Mapuche*, para la liquidación de haberes que se practica íntegramente en esa plataforma, y tiene facilidades para la administración de RRHH que se van implementando gradualmente, restando aún alguna aplicación como la liquidación del Impuesto a las Ganancias. El sistema de RRHH se encuentra vinculado al sistema presupuestario contable lo que evita el doble ingreso de la información con la consiguiente ganancia de eficiencia y seguridad. El mismo ha sido implementado con excepción de algunas funcionalidades.

Sistema de Contrataciones

El sector procesa su información mediante el sistema informático provisto por la Oficina Nacional de Compras, para el control en línea de las compras y contrataciones realizadas. Desde el año 2015 –en un proceso que comenzó el año 2012- se está utilizando el sistema *Diaguíta* para la gestión de compras, programa desarrollado por el consorcio SIU con un grado de implementación total.

Sistema Académico

El *SIU-Guaraní* es el sistema de Gestión Académica que se está utilizando plenamente en las Facultades y con avances de aplicación en todas las Sedes. Subsisten registros manuales correspondientes al historial del alumno en años anteriores, que paulatinamente se van incorporando al sistema informático. Con las salvedades expuestas, el mismo fue implementado totalmente.

El *SIU-Araucano* que es el sistema de Estadística de Alumnos, y el sistema *SIU-Bibliotecas*, los dos últimos instalados en el Rectorado donde se realizan los procesos en forma centralizada. Como complemento el *Sistema Estadístico de Alumnos –SEA-* es un desarrollo propio de la Universidad que permite incorporar los datos de sistemas de registro manual (libros) al sistema *SIU-Araucano*, el cual ha sido implementado en su totalidad.

fiel

M



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° **944-2022**

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

En este sentido, se puede decir que la UNPSJB posee un grado de informatización alto. Para mayor detalle, se encuentra disponible en el sitio <http://www.unp.edu.ar/informatica/> de la Dirección de Informática perteneciente a la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría General del Rectorado una descripción más amplia y detallada de los sistemas

III. IMPORTANCIA DE LA MATERIA A AUDITAR

III.1 Apertura Presupuestaria por Inciso y Programas

Al momento de la elaboración de este Planeamiento, la UNPSJB ha girado el Anteproyecto de Presupuesto 2023 a la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación. En el cuadro siguiente se informa por incisos el referido Anteproyecto de Presupuesto para el año 2023:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 ESTIMACIÓN DE GASTOS

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2023 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETCHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario (1)	4.947.071.710,79	366.242.329,28	5.313.314.040,07
		Docente Preuniversitario (1)	441.561.288,07		441.561.288,07
		No Docente (2)	3.030.341.585,02	250.910.673,35	3.281.252.258,37
		Autoridades Superiores	682.044.002,87	46.461.682,06	728.505.684,93
Total Inciso 1			9.101.018.586,75	663.614.684,69	9.764.633.271,44
2 - BIENES DE CONSUMO					
			28.202.463,38	21.971.000,00	50.173.463,38
Total Inciso 2			28.202.463,38	21.971.000,00	50.173.463,38
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	31.148.484,57	2.000.000,00	33.148.484,57
3	2	Alquileres y derechos	10.581.620,07	4.000.000,00	14.581.620,07
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	57.066.300,46	62.400.000,00	119.466.300,46
3	4	Ss.técnicos y profesionales	21.860.906,79	28.545.000,00	50.405.906,79
3	5	Ss.comerciales y financieros	10.949.244,28		10.949.244,28
3	6	Publicidad y propaganda	389.496,96	1.900.000,00	2.289.496,96
3	7	Pasajes y viáticos	9.677.959,70	28.262.600,00	37.940.559,70
3	8	Impuestos, derechos y tasas	8.951.075,87		8.951.075,87
3	9	Otros servicios	35.518.096,69		35.518.096,69
Total Inciso 3			186.143.185,40	127.107.600,00	313.250.785,40
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			-
4	2	Construcciones (detalle en F.2)	52.281.783,71	3.066.034.392,09	3.118.316.175,80
4	3	Maquinaria y equipo	9.020.013,64	162.567.600,00	171.587.613,64
4	4	Equipo militar y de seguridad			-
4	5	Libros, revistas y elem.coleccionables		4.550.000,00	4.550.000,00
4	6	Obras de arte			-
4	7	Semovientes			-
4	8	Activos intangibles	105.677,08	8.426.000,00	8.531.677,08
Total Inciso 4			61.407.474,44	3.241.577.992,09	3.302.985.466,53
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	23.079.866,18	18.660.000,00	41.739.866,18
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5			23.079.866,18	18.660.000,00	41.739.866,18
OTROS INCISOS 7 1 Servicios de la deuda (3)			128.664.560,67		128.664.560,67
Total Otros Incisos			128.664.560,67		128.664.560,67
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023			9.528.516.136,81	4.072.931.276,78	13.601.447.413,59



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° 944-2022



Como puede observarse, el Anteproyecto de Presupuesto 2023 totaliza, ajustado a techos \$ 9.528.516.137 lo que significa un 55% más que el anteproyecto aprobado para el 2022 (\$ 6.149.915.419). Si contemplamos los requerimientos de créditos adicionales (sobretechos), el total estimado asciende a \$ 13.601.447.413, que representa un 72% más que lo aprobado por el mismo concepto durante el Ejercicio anterior (\$ 7.893.392.719).

De lo expuesto surgen varias consideraciones particulares: aproximadamente el 72% del Presupuesto de la UNPSJB se concentra en el pago de **Recursos Humanos** (Inciso 1+Servicios Técnicos Profesionales), lo que resulta lógico para una Institución con una misión educativa y de investigación, ambas actividades mano de obra intensivas. Si a lo anterior le sumamos el monto presupuestado para Construcciones (23% del Presupuesto, aproximadamente), se llega al 95% del gasto previsto en la UNPSJB para el Ejercicio 2023.

Dentro del Total del Inciso 1, el 54% corresponde al gasto en **Personal Docente**, 34% al Personal No Docente, 7% al gasto en Autoridades Superiores y correspondiéndole 5% a los salarios de Docentes de Preuniversitario.

En el cuadro siguiente puede observarse la composición porcentual de cada partida respecto del total del gasto y dentro de cada inciso.

Inciso	P. princ.	Descripción	DISTRIBUCIÓN % s/ TOTAL PRESUPUESTO 2023 SUJETO A TECHOS	DISTRIBUCIÓN % s/ TOTAL REQUERIMIENTO DE SOBRETechos	DISTRIBUCIÓN % s/ TOTAL TOTAL	DISTRIBUCIÓN % (INTRA-INCISO PRESUPUESTO 2023 SUJETO A TECHOS)
1 - GASTOS EN PERSONAL						
		Docente Universitario (1)	36%	3%	39%	54%
		Docente Preuniversitario (1)	3%		3%	5%
		No Docente (2)	22%	2%	24%	34%
		Autoridades Superiores	5%	0,34%	5%	7%
Total Inciso 1			66,91%	4,88%	71,79%	100,00%
2 - BIENES DE CONSUMO						
Total Inciso 2			0,21%	0,16%	0,37%	100,00%
3 - SERVICIOS NO PERSONALES						
3	1	Servicios básicos	0,23%	0,01%	0,24%	10,58%
3	2	Alquileres y derechos	0,08%	0,03%	0,11%	4,65%
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	0,42%	0,46%	0,88%	38,14%
3	4	Ss.técnicos y profesionales	0,16%	0,21%	0,37%	16,09%
3	5	Ss.comerciales y financieros	0,08%	0,00%	0,08%	3,50%
3	6	Publicidad y propaganda	0,00%	0,01%	0,02%	0,73%
3	7	Pasajes y viáticos	0,07%	0,21%	0,28%	12,11%
3	8	Impuestos,derechos y tasas	0,07%	0,00%	0,07%	2,86%
3	9	Otros servicios	0,26%	0,00%	0,26%	11,34%
Total Inciso 3			1,37%	0,93%	2,30%	100,00%
4 - BIENES DE USO						
4	1	Bienes preexistentes				
4	2	Construcciones (detalle en F.2)	0,38%	22,54%	22,93%	94,41%
4	3	Maquinaria y equipo	0,07%	1,20%	1,26%	5,19%
4	4	Equipo militar y de seguridad			0,00%	
4	5	Libros,revistas y elem.coleccionables		0,03%	0,03%	
4	6	Obras de arte			0,00%	
4	7	Semovientes			0,00%	
4	8	Activos Intangibles	0,00%	0,06%	0,06%	0,26%
Total Inciso 4			0,45%	23,83%	24,28%	99,86%
5 - TRANSFERENCIAS						
5	1	Becas	0,17%	0,14%	0,31%	100,00%
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza				
5	1	Transf.a otras instituc.culturales				
5	6	Transf.a universidades nacionales				
Total Inciso 5			0,17%	0,14%	0,31%	100,00%
OTROS INCISOS 7 1 Servicios de la deuda (3)						
Total Otros Incisos			0,95%	0,00%	0,95%	100,00%
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023			70,06%	29,94%	100,00%	N/A

Real

M



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N°

944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Por otra parte, el recaudado por ingresos propios y otras fuentes al 31/12/2021 fue de \$174.962.901 lo que representa un 4,7% del crédito inicial del Tesoro de ese año, distribuido según sigue:

Recursos Propios	12	Ciencias Económicas	2.915.191	166.809.898
		Ciencias Naturales	3.967.852	
		Humanidades y Cs. Soc.	14.828.329	
		Ingeniería	31.517.503	
		Ciencias Jurídicas	1.929.481	
		Delegaciones Zonales	5.462.291	
		Rectorado	106.189.251	
Recursos con Afectación Específica	13	Humanidades y Cs. Soc.	875.000	7.853.003
		Rectorado	6.978.003	
Transferencias Internas	14	Rectorado	300.000	300.000
TOTAL				174.962.901

Finalmente, mencionaremos que para lo transcurrido del 2022, la recaudación por Recursos Propios alcanzó la suma de \$ 286.710.338 (al 30/09/22).

III.2 Metas Físicas

En relación a este tema, debemos comentar que no se ha trabajado en el establecimiento de metas físicas para el Ejercicio 2023.

Asimismo se aclara, que a la fecha de la confección del presente Plan, no se ha completado la información respecto a la distribución por programas.

III.3 Áreas y/o Procesos que han evidenciado debilidades relevantes

Las áreas, sectores y temas de relevancia que hasta la fecha presentaron dificultades, según consta en los Informes de Auditoría presentados por la UAI a lo largo del tiempo mantienen su vigencia. Al respecto, se identifican como debilidades particularmente relevantes:

- La ausencia en el ámbito del Rectorado de una estructura orgánica integral, actualizada y formalmente aprobada, aunado a la carencia para la Universidad en su conjunto de un Plan Estratégico con Planes de Acción que identifiquen prioridades. Sin embargo, es importante destacar que mediante Resolución C.S. N° 086/21 se aprobaron los "Lineamientos para el **Desarrollo Institucional**", documento que define las bases para la construcción del citado PDI de la UNPSJB.
- Las Unidades académicas y el Rectorado no definen metas físicas e indicadores de seguimiento sobre logro de objetivos.
- La ausencia generalizada de **Manuales de Funciones y Procedimientos** en muchos procesos críticos para la Institución, tal el caso de los procesos de Compras y Contrataciones, Administración de Recursos Humanos, así como áreas destinatarias de fondos por Recursos Propios y/o Subsidios que impliquen rendiciones de los mismos, entre otros. Cabe mencionar que se han iniciado algunas acciones tendientes a superar esta debilidad. Al respecto, podemos mencionar los casos de la *Dirección General de Títulos y Graduados* así como *Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio* (ex

h



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Dirección de Patrimonio), quienes han trabajado estos aspectos y elaborado borradores de Manuales pero que a la fecha no han sido aprobados formalmente.

- El **Servicio Jurídico Permanente** carece de control sobre las causas judiciales que se han encomendado a profesionales externos. La UNPSJB no se ha constituido en querellante en procesos donde se investigan perjuicios a la misma.
- La Universidad creó en 2018³ la Comisión de Políticas en **Tecnologías de Información y Comunicación y Seguridad de la Información**, que aún no ha tenido un desarrollo acorde a su misión, se espera contribuya a superar la actual dispersión de los servicios informáticos por Facultades con un escaso cumplimiento de los estándares de seguridad en la materia.

IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

IV.1 Conceptualización Del Riesgo De Auditoría

Definimos "Riesgo" como *todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos*. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización. Dicho lo anterior, en Auditoría se materializa como la posibilidad de emitir un juicio sin tener una certeza razonable sobre la validez de las afirmaciones.

La labor de auditoría se concentra en la ejecución de procedimientos tendientes a reducir ese riesgo a un nivel aceptable sin desconocer ni minimizar que, en virtud de la naturaleza de las pruebas y de las limitaciones propias de todo Sistema de Control, existe el riesgo inevitable de que algunos errores y/o irregularidades no sean detectados o puestos en evidencia.

IV.2 Identificación de los Procesos y sus Riesgos

Para esta etapa fue necesario relevar los procesos que lleva a cabo la Universidad, considerando sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

A partir del Plan Anual de Trabajo (en adelante PAT) 2019, y de conformidad con las Pautas Gerenciales, esta Unidad de Auditoría Interna ha aplicado la metodología para la evaluación de riesgos "matricial", basada en un enfoque por procesos, con estimación de impacto y probabilidad, siguiendo el documento "*Metodología Probabilidad-Impacto 2018*" publicado en el Banco de Metodologías de Trabajo de la Intranet de SIGEN.

Con el fin de lograr una planificación adecuada del trabajo de auditoría, fue necesario estimar el riesgo involucrado definido a través de **factores de impacto** y su **probabilidad de ocurrencia**.

IV.2.1 Estimación del Impacto:

Para la estimación del impacto se consideró un conjunto básico de factores que se exponen a continuación:

- Tipo de proceso.
- Relevancia estratégica.
- Recursos económicos administrados y
- Prioridad del proceso para el organismo o entidad.

³ OCS 176; ver también Res.CS.83/19



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022



IV.2.2 Estimación de la Probabilidad:

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del Control Interno. Cuanto menor sea la calidad del Control Interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiéndose por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

En este orden, para la valorización evaluaron los siguientes factores asociados a la calidad del Sistema de Control Interno:

- Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno del proceso.
- Definición de objetivos del proceso.
- Deficiencias de organización del proceso.
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría.
- Automatización/Informatización del proceso.
- Receptividad de los responsables del proceso.
- Dispersión geográfica.

A partir de la definición de la importancia relativa de cada uno de los factores citados y evaluado el grado de riesgo involucrado en cada proyecto, se obtiene el orden de prioridad para ejecutar los Proyectos selectivos que integran el Ciclo Anual y, en consecuencia, optimizar la asignación de sus recursos y la efectividad y eficiencia de la UAI. No obstante lo expuesto hasta aquí, en los planeamientos se incluyen aquellas áreas o procedimientos que, durante la ejecución de planeamientos pasados, se presentan como de mayor relevancia, riesgo o conflicto, es decir que la experiencia, el conocimiento de la organización y su contexto son también los insumos para la formulación del Plan Anual de Auditoría Interna inscripta en el marco de un Plan Ciclo.

Finalmente, se elaboró la "Matriz de Exposición" que se presenta seguidamente, la cual permite obtener una visión integral de los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su impacto y probabilidad, detallados anteriormente.

Paul

b



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

IV.3 Matriz de Exposición

PROBABILIDAD	IMPACTO			
	1	2	3	4
4	Gestión Patrimonial	Tecnología Informática		
3		Contrataciones Significativas Rendición de Cuentas sobre Subsidios, Transferencias, Asignaciones Específicas Seguridad, mantenimiento e higiene	Acreditación de Carreras	
2				
1				
Referencia		Medio	Considerable	

V. PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

El presente Planeamiento de Auditoría fue elaborado bajo la estrategia general basada en ayudar a jerarquizar y consolidar un esquema de Control Interno contributivo como herramienta para la gestión que coadyuve al logro de los objetivos institucionales. En particular, se planea trabajar colaborativamente con las áreas en reducir los riesgos de la UNPSJB, la identificación de debilidades en los procesos troncales de los principales procesos objeto de revisión y el agregado de valor a la gestión mediante la procura de la implementación de acciones correctivas tendientes a subsanar las vulnerabilidades que sean detectadas.

Para la confección del presente documento se utilizó la metodología establecida en las Resoluciones N° 152/2002 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", N° 03/2011 "Manual de Control Interno Gubernamental" y N° 370/2022 SIGEN "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)", que implica la consideración del Mapa de Riesgos, los Lineamientos para el Planeamiento de las UAI (Resol. N° 371/2022 SIGEN) y las Pautas Gerenciales para la formulación del plan anual de las UAIs.

En cuanto al Enfoque de Auditoría adoptado, el mismo está orientado a trabajar con procesos, tratando de abarcar aquellos que sean nodales para la consecución de la misión de la Institución.

A su vez, el PAT fue definido de manera tal que cada proceso del Organismo esté identificado con un Proyecto de Auditoría dentro del Ciclo definido por la UAI.

Como ya se ha venido señalando, la mayor parte de las áreas a auditar aún carecen de Manuales de Procedimientos y Funciones, circunstancias que de darse contribuirían a completar un mejor desarrollo de la tarea operativa de los sectores, y tornarían más efectiva la labor de auditoría. Sin embargo, la implementación progresiva y el funcionamiento de los Sistemas de Información, así como su uso creciente en diversas áreas de la administración académica y financiera (incluida la UAI), significan un avance que va facilitando y ayudando a la ejecución de los distintos Procedimientos de Auditoría.



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RÉS. R/10N° **944-2022**

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

A nivel de Procesos, las áreas de Gestión Académica, con las áreas de Títulos y Graduados, y de la Administración, especialmente Recursos Humanos y Tesorería, son consideradas relevantes para auditar por concentrarse en ellas temas prioritarios como la expedición de diplomas y la emisión de pagos. Por su parte, la gestión de Recursos Propios ya sea por prestación de servicios a terceros o por Convenios también son de ineludible atención dada su importancia relativa en el giro institucional.

Por último, y dado que el gasto en personal es el principal componente del Presupuesto, los procesos y actividades asociados a Recursos Humanos siguen manteniendo relevancia preponderante en el diseño y configuración del PAT.

En función de todo lo anterior se ha adoptado un enfoque por Procesos, basado – a su vez- en Programas Presupuestarios, que en el caso de esta Universidad se corresponden a las distintas Facultades y a las actividades centrales que agrupan al Rectorado, las Delegaciones Zonales y al Colegio Universitario Patagónico (de enseñanza secundaria).

Tal lo expresado, se diseñó un **Ciclo de Auditoría** o Ciclo de Control Interno Gubernamental, que tiene actualmente una duración de **seis años**. Dicho Ciclo comenzó a ejecutarse en el año 2007 y culminando en 2012. Posteriormente y con algunos ajustes, fue ejecutado nuevamente entre 2013 y 2018, como se detalla más abajo.

La primera ejecución del Ciclo puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Ciclo de Auditoría - Proyectos planeados y ejecutados 2007 a 2012						
Proyectos/Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
RRHH y Liq. Haberes	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect
Gestión Acad. - Títulos	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect
Recursos Propios	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect
Servicio Jurídico	-	-	-	-	-	Rect
Contrat. Significativas	-	Rect.	-	-	Rect.	-
Otorgam./Pago Becas	-	-	-	Rect.	-	-
Obras Relevantes	-	-	-	-	Rect.	-
Ciencia y Técnica	-	-	-	-	Gral.	-
Tecnología Informática	-	-	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.
Ejec. Presupuestaria	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.	-	-

Referencias: FHCS: Fac. de Humanidades y Cs. Soc. - FCN: Fac. de Cs. Naturales y Cs. de la Salud - FI: Fac. de Ingeniería - FCE: Fac. de Cs. Económicas - FCJ: Fac. de Cs. Jurídicas - Rect: Rectorado, Delegaciones Zonales, Colegio Univ. Patagónico - Gral: Universidad en su totalidad

Evaluada la experiencia del Ciclo 2007/12, se realizaron ajustes en algunos aspectos, aumentando la frecuencia de los proyectos de Servicio Jurídico, Becas, Contrataciones, Obras y Ciencia y Técnica; por otro lado se discontinúa el Proyecto sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al 1er. semestre y en su lugar se incorpora a partir de 2016 el de Rendiciones de Subsidios y Transferencias, el control de Residuos Patológicos y de las actividades de Extensión Universitaria por ser de interés para la Sindicatura Jurisdiccional.

A causa del agregado de los nuevos Proyectos fue necesario reubicar los de Obras Relevantes y Contrataciones Significativas. Así el Ciclo para el período 2013/18 quedó conformado de esta manera:

Paul

M



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° **944-2022**

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Ciclo de Auditoría - Proyectos planeados y ejecutados de 2013 a 2018						
Proyectos/Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
RRHH y Liq. Haberes	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect.
Gestión Académica – Títulos	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect.
Gestión de Recursos Propios	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect.
Servicio Jurídico	-	-	-	Rect.	-	-
Contrat. Significativas	-	Rect.	-	-	Rect.	-
Otorgam./Pago Becas	-	-	Rect.	-	Rect.	-
Obras Relevantes	-	Rect.	-	-	Rect.	-
Auditoría Ambiental						Gral.
Extensión Universitaria.				Gral.		
Ciencia y Técnica	-	-	-	Gral.	-	Gral.
Formulación Presup.	-	Gral.	-	-	Gral.	-
Tecnología Informática	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.
Gestión Patrimonial	-	-	Rect.	-	-	-
Rendic. de Transf. y Subs.				Gral.		Gral.
Estructuras y Manuales						Gral.
Acreditación de Carreras						Gral.

En virtud de lo expuesto, se ha determinado continuar con el Plan Estratégico de Auditoría Interna manteniendo el período de **seis años** diseñado por el anterior Auditor Interno Titular, tanto por juzgarlo adecuado para abarcar los diferentes procesos en todas la Unidades Académicas como por mantener la uniformidad y la metodología de trabajo de la UAI hasta su consecución definitiva en 2024.

A partir del año **2025** y en oportunidad de la Planificación Anual a desarrollarse durante 2024, se revisará y evaluará la conveniencia de reformularlo total o parcialmente, poniendo especial énfasis en la pauta emanada de la SIGEN (Resolución N°370/22) de que –idealmente- el Plan Ciclo de Auditoría Interna debería formularse para un período de **4 años**.

Para el período de **2019 a 2024** se proyectó nuevamente el ciclo de seis años de acuerdo con la planificación detallada en el **ANEXO I** del presente documento.

Es importante destacar que, aunque el ciclo tiene una duración de seis años, el **Seguimiento Anual** de las Observaciones y Hallazgos permite mantener una visión actualizada del Sistema de Control y detectar eventualmente otras debilidades que pudieran producirse.

VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA

Objetivo Principal

El principal objetivo de esta UAI es el de brindar un servicio de apoyo a la autoridad de la UNPSJB, brindando opinión profesional acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los Sistemas de Control Interno en particular y del ambiente de control en general, para desempeñar sus funciones y rendir cuentas adecuadamente de los resultados de sus respectivas gestiones, recomendando acciones de cambio, corrección o prevención para la generación de una permanente mejora y contribuir así al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis.

La UAI se plantea además como objetivo, desarrollar un adecuado control operativo para asesorar a la Rectora en la determinación de Normas y Procedimientos inherentes al Sistema de Control Interno, y evaluar el cumplimiento posterior de dicha normativa.

Para lograr el objetivo básico se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- Promover, inducir y apoyar la gestión eficaz, eficiente y económica.

Real

R



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

- *Propender a que cada una de las áreas genere y brinde información adecuada, oportuna y confiable.*
- *Fomentar e impulsar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.*
- *Contribuir a la salvaguarda de bienes y recursos.*

La UNPSJB formula el Plan de actividades de la Unidad de Auditoría Interna, para ello se tiene en consideración el marco normativo aplicable, las experiencias acumuladas, y particularmente:

- a) Las Resoluciones SIGEN N° 152/2002 - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y N° 3/2011 - "Manual de Control Interno Gubernamental".
- b) Los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI.
- c) Las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAI.
- d) La evaluación de riesgos.
- e) Los requerimientos específicos y las inquietudes transmitidas por parte de las autoridades de la UNPSJB.
- f) El Plan Ciclo de Auditoría Interna vigente de la Universidad.
- g) El seguimiento de las Observaciones de auditoría.

Como en anteriores ejercicios, se considera prioritario que durante 2023 la UAI acentúe el enfoque de control contributivo, esto es colaborar para que la Universidad cumpla sus funciones, misión y objeto, asesorando además a las Autoridades en el establecimiento de sistemas y procedimientos que brinden información y garanticen los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia del servicio universitario como actividad sustancial. Lo anterior no implica descuidar los sectores de apoyo en cuanto a la administración de los recursos que la Universidad dispone para el cumplir con sus objetivos.

Especialmente se contempla el seguimiento de Observaciones formuladas en años anteriores, actividad que ha venido cobrando importancia desde el año 2008, rindiendo sus frutos en la regularización de Hallazgos de vieja data, y que se pretende impulsar hasta llegar a un estado óptimo en cuanto al seguimiento por parte de la UAI.

Objetivos Particulares:

Dicho lo anterior, se definen como objetivos particulares de la Auditoría Interna, los siguientes:

- a) Evaluar la confiabilidad de los controles operacionales, contables, financieros y de legalidad implementados en las sedes y dependencias del Rectorado.
- b) Evaluar el cumplimiento a las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios, incluyendo las obras públicas.
- c) Verificar si los ingresos son percibidos y las erogaciones son efectuadas de acuerdo con las normas legales y contables aplicables y a través de los niveles presupuestarios correspondientes.
- d) Evaluar los procedimientos administrativos vigentes en materia de otorgamiento de títulos, diplomas y certificados. Continuar la evaluación de los circuitos administrativos de la gestión académica en las distintas sedes.
- e) Emitir Observaciones y efectuar sugerencias a las distintas áreas.
- f) Controlar la efectiva implementación de las recomendaciones realizadas y evaluar las dificultades para instrumentar las no aplicadas.



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. RI 10N° **944-2022**

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

- g) Asesorar a la autoridad superior en la elaboración, adecuación e implementación de normas operativas relacionadas con procedimientos de Auditoría de Gestión, auditorías en los sectores administrativos y financieros, y destinados a la aplicación de los principios enunciados.
- h) Comparar el desarrollo de actividades con las políticas y objetivos fijados por la Universidad.
- i) Suministrar información confiable y oportuna con el fin de corregir a la brevedad posible los desvíos detectados en el Sistema de Control Interno.
- j) Verificar, con el alcance de los proyectos de auditoría definidos, el cumplimiento de las normas vigentes, internas y externas, que regulan la actividad de la Universidad.
- k) Colaborar en la difusión, comprensión y aplicación, en todos los estamentos de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- l) Controlar y evaluar las modificaciones de normas de procedimientos administrativos.
- m) Realizar programas de auditorías especiales, a efectos de atender los imprevistos que pudieran surgir como consecuencia de requerimientos de las autoridades y/o de SIGEN.
- n) Atender los requerimientos especiales que puedan surgir de las autoridades universitarias o la SIGEN.
- o) Participar en las reuniones, cursos, jornadas y demás actividades de capacitación.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

VII.1 Conducción (225 horas)

Comprende las actividades de planificación, supervisión, coordinación, y asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo involucra el asesoramiento requerido por la máxima conducción tendiente a lograr una mejora continua en las actividades de control, evaluación de riesgos y agregado de valor a la gestión.

VII.1.1 Planeamiento (135 horas)

El proceso de Planeamiento es una actividad dinámica cuya definición, etapas y pasos de ejecución están enunciados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Las principales tareas para la elaboración del Plan de Auditoría comprenden: la obtención y análisis de la información institucional, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y el cronograma de ejecución.

Mediante los Planes Anuales se determinan los objetivos (proyectos) a cumplir en cada uno de los ejercicios.

VII.1.1.1 Elaboración del Planeamiento (75 horas)

Incluye las tareas de elaboración del presente documento para las actividades del año 2024 para ser presentado durante octubre de 2023 conforme los "Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna" para el ejercicio 2024, el "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)" aprobado por el Síndico General de la Nación y las "Pautas Gerenciales para la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo 2024". Estas últimas tienen carácter instrumental y complementan los Lineamientos emitidos por el Síndico General de la Nación.

Cantidad de Productos: 1



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Fecha estimada de presentación: antes del 31/10/2023

VII.1.1.2 Seguimiento del Planeamiento (60 horas)

Durante el año 2023 la UAI realizará el seguimiento del Planeamiento correspondiente al año en curso. Para ello se elaborarán dos Reportes de Ejecución del Planeamiento UAI a saber: Reporte de Ejecución Plan UAI con vencimiento 31/03/2023 y Reporte de Ejecución Plan UAI con vencimiento 30/09/2023. La presentación de los reportes antes descriptos se efectuará antes de las fechas estipuladas y podrá ser efectuada (a opción de la UAI) de dos maneras diferentes: incorporados como Anexos o "Separatas" al "Informe de Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas" (detallado más abajo en el acápite VII.2.2.1) o bien individualmente como dos productos adicionales. Para la UNPSJB, la UAI ejerce la opción de presentarlos conjuntamente con el Informe detallado en VII.2.2.1.

Cantidad de Productos: 0 (se incorporarán como Anexo al "Informe de Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas")

Fecha estimada de presentación: 31/03/2023 y 29/09/2023.

VII.1.2 Conducción (50 horas)

Involucra, en general, a todas aquellas acciones dirigidas a organizar, facilitar y coordinar la totalidad de los procesos de la UAI. Comprende todas aquellas actividades que involucran la supervisión, la coordinación, como así también, la adecuada asignación de los recursos en la implementación de los procedimientos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la UAI.

VII.1.3 Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI (40 horas)

Abarca pautas de acción, planificación y actividades administrativas.

VII.1.3.1 Lineamientos Internos UAI (20 horas)

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

VII.1.3.2 Procedimientos de controles propios de la UAI (10 horas)

Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

VII.1.3.3 Procedimientos Administrativos de la UAI (10 horas)

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

VII.2 Actividades de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI) (764 horas)

Estas tareas abarcan desde los pedidos de Informes y/o asesoramiento hasta el seguimiento de las Observaciones, incluyen asimismo el cumplimiento de normas que asignan tareas puntuales a la UAI, la participación en el Comité de Control y otras tareas que a continuación se detallan:

VII.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento (156 horas)

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

VII.2.1.1 Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 – Derecho De Acceso a la Información Pública (12 horas)

Esta actividad responde al requerimiento de terceros interesados en la gestión pública de la Institución.

VII.2.1.2 Judicial/Oficina Anticorrupción/Fiscalía De Investigaciones Administrativas (12 horas)
Esta actividad está destinada a cumplir con el deber de informar a los precitados organismos respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la Institución.

VII.2.1.3 Autoridades Superiores (60 horas)

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la Auditoría Interna en tareas de línea.

VII.2.1.4 Otros (72 horas)

Cualquier consulta efectuada por otra área u organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

VII.2.2 Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI (282 horas)

Comprende las actividades de seguimiento de Hallazgos y Recomendaciones resultantes de Proyectos de Auditoría de años anteriores hasta su regularización.

VII.2.2.1 Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones correctivas (180 horas)

Consiste en verificar el estado de las Observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y/o AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, y efectuar la actualización de los nuevos estados de los Hallazgos en las Actas de la UAI, producto de las tareas realizadas, así como las Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Al respecto, se elaborarán dos Informes al año de carácter semestral.

Cantidad de Productos: 2

Fecha estimada de presentación: 31/03/2023 y 29/09/2023.

VII.2.2.2 Administración SISAC (62 horas)

Consiste en continuar con las tareas vinculadas a la administración del Sistema SISAC, registrando la formulación, el seguimiento y la regularización de las Observaciones.

VII.2.2.3 Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno – No Aplica

En el caso de esta Universidad no se ha suscripto un Plan de mejoras enmarcado en la norma del título, Se aclara que el Comité de Gestión y Control Interno no está conformado en la UNPSJB en los términos de la Resolución N°36/11 SIG EN.

VII.2.2.4 Comité de Control (40 horas)

Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado.

Cantidad de Productos: 2

Fecha estimada de presentación: 31/05/2023 y 30/11/2023.

VII.2.3 Control de Cumplimiento Normativo (276 horas)



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N 944-2022



El control de cumplimiento normativo contemplará las actividades de supervisión, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones aplicables en los procedimientos, acciones y políticas llevadas a cabo en la Institución, en particular aquellas cuya verificación por parte de las UAI se encuentran expresamente establecidas.

VII.2.3.1 Instructivos de SIGEN (216 horas)

De acuerdo a los Lineamientos emitidos para el 2023, se prevé implementar los siguientes Instructivos de Trabajo que alcanzan a la UNPSJB:

- *Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos (Febrero);*
- *Cumplimiento del Decreto N° 823/2021 sobre Contrataciones del Sector Público Nacional (Mayo);*
- *Índice de Seguimiento y Sostenibilidad "ISSOs" - 3° Etapa (Agosto);*
- *Encuesta Nacional de Integridad (Setiembre);*
- *Tecnologías de la Información -TIC (Noviembre).*
- *Plan Estratégico Institucional (no aplica a la UNPSJB)*

Cantidad de Productos: 5

Fecha estimada de presentación: 28/02/23 - 31/05/23 - 31/08/23 - 29/09/23 - 30/11/23.

VII.2.3.2 Circulares de SIGEN (40 horas)

Se trabajaran las Circulares emitidas por SIGEN cuya realización durante el ejercicio sea dispuesta por las autoridades, conforme se emitan durante el año.

VII.2.3.3 Reglamentos y Manuales de Procedimientos (20 horas)

Se cumplirán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los Reglamentos y Manuales de Procedimientos que haya requerido la autoridad superior en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley 24156.

VII.2.4 Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno (50 horas)

Alcanza otras tareas que resulten de interés para las autoridades universitarias o la Sindicatura.

VII.2.4.1 Otras Tareas de Supervisión del SCI (50 horas)

Reporte Mensual UAI

Con periodicidad mensual, la UAI completará la Matriz de reporte que oportunamente la SIGEN pondrá a disposición, la cual compila el avance de la ejecución del Plan, así como la descripción de aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Este reporte se presentará del 1 al 5 de cada mes.

Cantidad de Productos: 12

Fecha estimada de presentación: 05/01/23 – 03/02/23- 03/03/23 – 05/04/23 – 05/05/23 – 05/06/23 – 05/07/23 – 04/08/23 – 05/09/23 – 05/10/23 – 03/11/23 – 05/12/23.

Capital Humano: Seguimiento Decretos N°312/2010 y 721/2020 1°Semestre

Alcanza las tareas de seguimiento que reflejen el estado de situación en lo concerniente al área/proceso "Capital Humano", concretamente en lo que respecta al cumplimiento dado a los Decretos N°312/2010 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" y N° 721/2020 "Cupo Laboral en el Sector Público Laboral".

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de presentación: 31/08/23

h



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° **944-2022**

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

VII.3 Otras Actividades (36 horas)

Para el PAT 2023 consistirá en la siguiente:

VII.3.1 Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos (18 horas)

Consiste en poner en conocimiento de la SIGEN, a través del Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SISREP) la existencia de novedades, dentro de las 48 horas de recibida la información. Aunque la actividad de evaluación del perjuicio fiscal, tal como lo dispone el Dto. 467/99, no involucra a la Unidad de Auditoría Interna, es responsabilidad de ésta la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales informados conforme lo dispuesto por el D.1154/97 y la Res. 192/02 SGN.

VII.3.2 Consolidación de Deuda Pública (18 horas)

Consiste la revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias, e incluye la emisión del Informe correspondiente.

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de presentación: 15/05/23

VII.4 Auditorías y Proyectos Especiales (1.553 horas)

La Auditoría es la ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la Universidad que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos Informes. En total se asignan **1.553 horas**, según se detalla en cada Proyecto.

VII.4.1 Cierre de Ejercicio – Res. 152/95 SGN (100 horas)

Objeto

Constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de la Tesorería, verificando el cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Supervisar y/o efectuar arqueos y cortes de documentación y cierre de libros dispuestos en normas de auditoría vigentes, auditar los cuadros y anexos.

Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante

Paul

u



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° ~~944~~-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se tomará la totalidad de las cuentas involucradas con incidencia patrimonial cuya verificación sea factible realizar en la Sede Central de Comodoro Rivadavia, quedando excluidas las cuentas habilitadas en las demás Sedes de la Universidad, cuya verificación de cierre se realizará posteriormente con la documentación requerida y que se remita al área económica financiera.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

- Verificar la aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la SIGEN en el anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria N° 141/97 las que determinan la realización de arqueo, cortes de documentación, determinación de documentación en existencia al cierre, elaboración de actas, cierre de registros, y demás procedimientos prescriptos por la normativa.
- En caso de ser aplicable se estimarán costos de la no calidad.

Normativa

Las normas vigentes y las que establezca la Contaduría General de la Nación para el cierre del ejercicio 2022.

Inicio: 02/01/2023 - Finalización: 17/02/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 17/02/23

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.2 Servicio Jurídico (100 horas)

Objeto

Evaluar el Control Interno imperante en la gestión administrativa de la tramitación de sumarios, y la eficiencia y eficacia en la tramitación de oficios judiciales y dictámenes.

Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Evaluar la actividad del Servicio Jurídico durante el período 2022 relacionado con la tramitación de sumarios, contemplando: cantidad, fecha de inicio y estado de las tramitaciones.

Procedimientos

- Verificación del cumplimiento del Reglamento de Investigaciones.
- Contratación de los registros, actos administrativos y expedientes de la sustanciación de investigaciones.
- Verificación de los actos procesales básicos en la representación judicial.

For

M



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Normativa

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 467/99 - Reglamento de Investigaciones Administrativas, aplicable a la UNPSJB según Res. HCS 18/2007.
Resolución HCS 18/2007 Adhiere al decreto N° 467/99.
- Resolución Rectoral R/6 N° 025/09 - Estructura Orgánica Misiones y Funciones del Servicio Jurídico.

Inicio: 22/02/2023 - Finalización: 15/03/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 15/03/23

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.3 Cta. de Inversión - Res. N°10/06 SGN (150 h oras)

Objeto

Evaluar el control de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del año 2022.

Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N°152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de Diciembre de 2022 en los sectores de Contabilidad y Presupuesto, y en el Informe que incluirá la opinión del Auditor sobre los saldos de los Estados Contables respectivos se emitirá conforme la Resolución 10/06 -SGN y las normas antes mencionadas.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Solicitar copia de los cuadros y estados contables presentados por la UNPSJB a la Contaduría.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información y oportunidad.
- Pruebas acerca de la suficiencia de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Analizar la razonabilidad mediante pruebas selectivas los valores volcados en los cuadros que forman parte de la Cuenta de Inversión.

Real

h



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

- Comprobaciones matemáticas sobre información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Elaborar el informe juntamente con los cuadros establecidos en la normativa emanada de SIGEN.

Normativa

- Resol. SIGEN N° 010/06: Auditoría de Cuenta de Inversión.
- Normativa vigente y la que establezca la Contaduría General de la Nación sobre la Cuenta de Inversión 2022.

Inicio: 13/03/2023 - Finalización: 20/04/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 20/04/2023

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

VII.4.4 Gestión Académica – Otorgamiento de Títulos (200 horas)

Objeto

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del proceso de emisión de Títulos de grado y postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se trabajará sobre la totalidad de carreras (grado y postgrado) que se dictan en dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Se seleccionará una muestra del 10% de egresados del año 2022.

Teniendo en cuenta que gran parte de la información y el producido final sobre el proyecto de se encuentra centralizada en el Rectorado de Comodoro Rivadavia, su origen y procedimiento incluye también a las delegaciones que se encuentran en cada una de las distintas "Sedes" (Esquel, Trelew y Puerto Madryn), por tanto, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos eventualmente se planea concurrir a alguna de las Sedes mencionadas.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

- Se verificará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará el plazo de expedición en términos de ley.
- Se verificará el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la carrera.
- Se verificará legajos de alumnos, materias rendidas, calificaciones, actas de examen, cumplimiento de correlatividades, regularidad del alumno.
- Se verificará el cumplimiento de la normativa en los cursos de postgrado vigentes.
- Se verificará la legalidad de los títulos de nivel medio.



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

- Analizar información de interés brindada por el SIPES (Sistema Informatizado para Planes de Estudio) mediante el cual son tratados los expedientes referidos a proyectos de creación y modificación de carreras y el SIDCER – (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) desarrollado por Ministerio de Educación de la Nación y de cumplimiento obligatorio para dicha acción desde 2010.
- Verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 2 de la Res. SPU N° 18/2007, respecto a la información que la Universidad debe suministrar a la Dirección Nacional de Gestión Universitarias sobre títulos de pregrado, grado y posgrado expedidos a favor de alumnos residentes en el exterior.

Normativa

- Ord. C.S. N° 021 Aprobar el reglamento, condiciones de la reválida y recaudos formales y de su solicitud.
- Ord. C.S. N° 099 Reglamento de gestión de documentación de Títulos y Graduados
- Ord. C.S. N° 100 Área de legalizaciones de Títulos y Graduados
- Ord. C.S. N° 147 Requisitos de seguridad documental
- Ord. C.S. N° 158 Texto Ordenado reglamento de expedición de títulos universitarios.
- Ord. C.S. N° 150 Norma sobre pérdida o extravío de Títulos
- Reglamento Académico de la Facultad
- Ord. C.S. N° 190 Reglamento General de ingreso a las carreras de Pregrado y Grado de la UNPSJB.
- Ley 26002 – Reforma L.24521 - Plazos para expedición de diplomas.

Inicio: 11/04/2023 - Finalización: 29/09/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 29/09/23

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.5 Contrataciones Significativas (200 horas)

Objeto

Evaluar de forma integral la gestión de la Contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate) y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables.

Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02) aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Se verificará el cumplimiento de las normas aplicables en materia de compras y contrataciones.

Sobre el total de las contrataciones, excluidas las de obra pública, del año 2022, se seleccionará una muestra no inferior al 10% del universo a auditar

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Handwritten signature

Handwritten mark



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N° 944-2022



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Procedimientos

- Verificar el control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones Dto. 1023/2001 y su reglamentario Dto. 1030/16.
- Verificación de la procedencia según su respectivo procedimiento de selección, formalidad documental y cumplimiento de condiciones establecidas, registración contable e imputación presupuestaria, revisión de cálculos practicados, verificación de los procesos de autorización y aprobación.
- Comprobar la imputación contable y presupuestaria.
- Verificar la incorporación a los registros de inventario de bienes de uso

Normativa

- Decreto 558/1996
- Decreto 1023/2001
- Ley 25.551
- Decreto 1600/2002
- Resol. C.S. N° 147/95: Régimen de Contratación Interna.
- Decreto 1030/16.

Inicio: 29/05/2023 - Finalización: 13/10/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 13/10/23

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.6 Gestión de Recursos Propios (153 horas)

Objeto

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por las dependencias del Rectorado, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Sobre el total de facturas emitidas por las dependencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas durante el año 2022, se seleccionará una muestra no inferior al 10% del universo a auditar.

h

h



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su significatividad económica.
- Relevar el circuito operativo y analizar los circuitos de registración y rendición, la responsabilidad de aprobación, ejecución, administración, control de los recursos y destinos de los fondos recaudados.
- Cotejar los registros con la documentación respaldatoria, verificación del depósito en cuentas bancarias registradas por el sistema contable y por los extractos bancarios.
- Comprobar la imputación contable y la presupuestaria por el sistema.
- Analizar la adecuación a la normativa interna de Servicios a Terceros.

Normativa

- Ord. C.S. N° 065: Régimen de Prestaciones a Terceros.
- Ord. C.S. N° 121: Régimen de Incompatibilidades.
- Resol. C.S. N° 147/95: Régimen de Contratación Interna.
- Resol. C.S. N° 47/97: Reglamentación Administrativa sobre Servicios a Terceros.
- Resol. C.S. N° 234/94: Asignaciones complementarias por servicios a terceros del personal No Docente.

Inicio: 24/07/2023 - Finalización: 15/09/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 15/09/23

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.7 Capital Humano (200 horas)

Objeto

Evaluar los procesos de liquidación de haberes, de designación de agentes de la Universidad y otorgamiento de licencias, su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.

Asimismo analizar los sistemas de control de asistencia implementados en la universidad, incluyendo el análisis de cumplimiento Circular 1/2003 SIGEN.

Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros procedimientos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El procedimiento que se llevará a cabo alcanzará al personal docente, no docente, autoridades y pasantes que prestan servicio en dependencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Handwritten signature

Handwritten mark



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Teniendo en cuenta que gran parte de la información y el producido final sobre el proyecto de se encuentra centralizada en el Rectorado de Comodoro Rivadavia, su origen y procedimiento incluye también a las delegaciones que se encuentran en cada una de las distintas "Sedes" (Esquel, Trelew y Puerto Madryn), por tanto, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos eventualmente se planea concurrir a alguna de las Sedes mencionadas.

Se seleccionará para el logro del objetivo del total de cargos del personal docente, no docentes y autoridades una muestra representativa que será determinada al momento de la auditoría en función de la magnitud del universo. Al respecto, se seleccionará una muestra no inferior al 10% del universo a auditar. El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

De las muestras establecidas y sobre la documentación de los agentes, se realizarán los procedimientos sobre los recibos de haberes y sobre los legajos personales, incluyendo las siguientes tareas:

- Revisión del proceso de liquidación de haberes incluyendo además las modalidades de contratos de obras y servicios, para ello se realizará un análisis de los legajos del personal, las resoluciones de designaciones y nombramientos, los concursos de cargos, cumplimiento del horario, control de asistencia, certificación prestación efectiva de servicios, incompatibilidades de cargos; liquidaciones de sueldos con pago de adicionales como la antigüedad, título, zona desfavorable, horas extras, aportes y contribuciones, aplicación de normativa previsional e impositiva, registración en los respectivos sistemas.
- Verificación de las operaciones resultantes de la liquidación.
- Verificar que los recibos de haberes cuenten con toda la información requerida.
- Constatar el procedimiento de Certificación de Servicios del personal.
- Si existiesen pasantes que prestan servicios en la Facultad, verificar el cumplimiento de las normas pertinentes.
- Relevar y evaluar los procesos por los que se otorgan las licencias al personal, sea con goce de haberes o sin ellos.
- Relevar y evaluar las designaciones de personal docente y No Docente.
- Verificar el cumplimiento de la reserva puestos de trabajo para personas con discapacidad, y de las disposiciones del Decreto N°312/2010 y Re s. SGP N°56/2010.

Normativa

- Ley N° 25.188 modificada por el Dto. N° 862/00: Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Circular 001/03: Certificación de la Efectiva Prestación de los Servicios
- Ley N° 24.463: Ley de Solidaridad Previsional.
- Ley N° 24.577: Riesgo del Trabajo.
- Ley N° 26.427: Pasantías Educativas
- Dto. N° 312/10: Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad – Res. SGP 56/10

Inicio: 01/08/2023 - Finalización: 27/10/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 27/10/23

RUE

h



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° **944-2022**



Clasificación: Selectivo
Tipo de Auditoría: Apoyo
Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.8 Rendición de Cuentas sobre Subsidios, Transferencias, Asignaciones Específicas (200 horas)

Objeto

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Alcance

Se evaluará el estado actual de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente. Se pondrá especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias, al 31/12/2022.

Se seleccionará una muestra no inferior al 20% del universo a auditar

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

- Relevar los ingresos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitaria, que requieran rendición de cuenta.
- Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.
- Evaluación del proceso de rendición de cuentas.
- Verificar y analizar las partidas pendientes de rendición.
- Efectuar entrevistas a responsables de ejecución y rendimiento de los fondos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Revisión de una muestra de expedientes o rendiciones.

Normativa

- Ley N° 24.156.
- Normas del Ente que haya realizado la transferencia.
- Convenios si los hubiere.
- Normas de administración de la Universidad.

Inicio: 02/10/2023 - *Finalización:* 15/11/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 15/11/23

Leal

h



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

 Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Clasificación: Selectivo
Tipo de Auditoría: Apoyo
Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.9 Gestión Presupuestaria (150 horas)

Objeto

Analizar el procedimiento de formulación presupuestaria 2024, evaluando las pautas cualitativas y cuantitativas consideradas por la UNPSJB. Evaluar el proceso desde la elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2024 hasta su aprobación por el Consejo Superior y su registro en el sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera SIU-Pilagá, Verificar la aplicación de las normas pertinentes así como la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Abarcará la emisión de pautas por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias para la confección del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2024, la presentación del citado Anteproyecto elaborado por la Secretaría Administrativa del Rectorado, adecuación del Anteproyecto por esa Secretaría una vez aprobada la Ley de Presupuesto, elevación al Consejo Superior y sanción de la norma que apruebe el Presupuesto 2024 para la UNPSJB y posterior registro en el sistema de gestión *SIU-Pilagá* como condición previa al compromiso del Presupuesto.

Se prestará especial atención a los porcentajes de ejecución del primer semestre del presupuesto 2023 respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias determinando los desvíos observados para los rubros que resulten más representativos.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

- Cotejar los registros con la documentación respaldatoria verificando su adecuación a las normas aplicables.
- Comprobar la imputación presupuestaria por el sistema.
- Analizar los circuitos de registro presupuestario.
- Comparación de la ejecución real con el crédito original.
- Verificar que se haya dado cumplimiento a la remisión de la información a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.
- Análisis de los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados.
- Analizar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria 2023.

ful

h



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10N **944-2022**

 Las MALVINAS
SON ARGENTINAS

- Analizar la adecuación a la normativa aplicable.

Normativa

- Leyes 24.156 y 11.672
- D. 1344/2007.
- Normas permanentes y específicas dictadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Inicio: 16/11/2023 - *Finalización:* 15/12/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 15/12/23

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.10 Gestión Patrimonial (100 horas)

Objeto

En general, analizar y evaluar el Control Interno imperante en el registro, inventario, guarda física, permisos de uso, documentación de dominio y seguros de los bienes de la Universidad. En particular, se verificará el grado de implementación y uso del "Módulo Patrimonio" en el Sistema SIU-Diaguíta.

Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02) aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Sobre el total de altas e ítems inventariados durante el año 2022, se seleccionará una muestra no inferior al 20% del universo a auditar

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimientos

- Verificar los procesos de altas y bajas de bienes de uso.
- Comprobar la imputación contable y presupuestaria.
- Verificar la contratación de seguros y trámite de siniestros si los hubiere.
- Verificar la existencia de documentación de dominio de bienes registrables.
- Verificar los procedimientos para el registro y usufructo de los derechos de autor y patentes si los hubiere.
- Relevar el nivel de implementación y uso del "Módulo Patrimonio" en el Sistema SIU-Diaguíta.

Normativa

- Ley de 17431/18 – Administración de los bienes del estado

Handwritten signature

Handwritten mark



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022



- Res. SIGEN 157/2002.

Inicio: 01/12/2023 - *Finalización:* 29/12/2023

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de Informe: 29/12/23

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

VII.4.11 Tecnologías de Información y Comunicación (TICs): (No Aplica)

En la actualidad – e históricamente desde su conformación- la UAI no cuenta en su estructura orgánica con personal idóneo en la materia que le permita conducir, ejecutar ni evaluar un proyecto de auditoría referido a la importancia de la tecnología para la gestión, analizando controles según lo dispuesto en las Normas de Control Interno para TI (Resolución SIGEN N° 87/2022), los proyectos y resultados alcanzados, y su alineamiento con los objetivos planteados, así como con los recursos previstos. Al respecto debemos mencionar que en reiteradas oportunidades se ha solicitado formalmente la contratación de un experto informático pero a la fecha nunca se ha tenido respuesta favorable en este sentido.

VII.4.12 Ambiente: (No Aplica)

Esta UAI carece de personal calificado en la temática para llevar adelante un Proyecto de las características planteadas en los Lineamientos. Los mismos indican que -de acuerdo al nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales-, se prevean auditorías sobre la temática, considerando los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y las políticas ambientales vigentes.

VII.5 Actividades de Apoyo Administrativo (86 horas)

En el presente Planeamiento también han sido previstas las llamadas horas administrativas. Son aquellas destinadas a soporte de la actividad sustantiva y como en cualquier otra dependencia de que se trate, el trabajo diario de la UAI hace necesario desarrollar actividades que resultan imprescindibles para su normal funcionamiento pero que no se relacionan directamente con ninguna de las tareas y Proyectos de Auditoría.

Comprende asimismo las siguientes tareas:

- a) Actos Administrativos: resumen de los principales actos administrativos de la Universidad. A tal fin se presentarán reportes trimestralmente, totalizando cuatro (4) productos.
Cantidad de Productos: 4
Fecha estimada de presentación: 31/03/2023 - 30/06/2023 - 29/09/2023- 29/12/23.
- b) Plan Anual de Compras: Información sobre el plan de compras del ejercicio (anual), a presentarse en el mes de marzo.
Cantidad de Productos: 1
Fecha estimada de presentación: 31/03/2023.
- c) Indicadores de Gestión: reporte a presentar en el mes de diciembre. Al respecto, mencionaremos que tanto las unidades académicas como el Rectorado no definen metas físicas e indicadores de seguimiento sobre logro de objetivos, por lo tanto tampoco se utiliza como herramienta de utilidad en el proceso decisorio.



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de presentación: 29/12/2023.

VII.6 Actividades y Proyectos no Planificados (470 horas)

Refiere a todas aquellas actividades y/o Proyectos de Auditoría desarrollados por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad de la Universidad y/o de la Sindicatura General de la Nación y que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. A tal fin se han calculado un total de 470 horas para imprevistos que representan el 15% sobre horas disponibles/programables para la dotación de la UAI.

VII.7 Horas No Asignables a otras Actividades (1.906 horas)

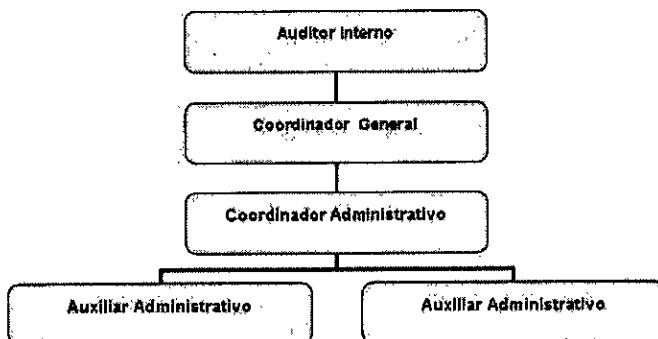
Este ítem está reservado para actividades de capacitación del personal de la UAI (asistencia a cursos, jornadas, seminarios u otras actividades similares) y a las licencias ordinarias y que corresponden al personal según su antigüedad y el escalafón respectivo.

Horas estimadas para capacitación: 436

Horas estimadas para licencias: 1.470

VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La estructura de la UAI fue aprobada por Resol. R/2 N° 536/1994, siendo el Organigrama el que exponemos a continuación:



La especialidad de cada integrante y la cobertura, se detalla en el cuadro siguiente:

Cargo	Especialidad Académica	Categoría y Escalafón	Puestos Aprobados	Puestos Ocupados	Estado	Horarios	Hs. diarias	Observaciones
Auditor Titular	Contadora Pública Nacional - CIA	Equivale a Secr. de Univ.	1	1	Cubierto	08:00 a 15:00	7	Desde Julio 2022
Coordinador General	Psicólogo Social	Categoría 1 del Escalafón No Docente	1	1	Cubierto	08:00 a 15:00	7	Desde Mayo de 2005
Coordinador Administrativo	Agente de escalafón No Docente	Categoría 3 del Escalafón No Docente	1	1	Cubierto	08:00 a 15:00	7	Desde Septiembre 2009
Auxiliares de Auditoría	Agente de Escalafón No Docente	Categoría 5 del Escalafón No Docente	2		No cubiertos	08:00 a 15:00		Traslado desde Setiembre 2009



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/ 10 N°

944-2022

Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Sobre un total de 5 cargos aprobados se cubrieron 4 en el año 1994, se redujo a 3 en el año 1995, dotación que hasta la fecha se mantiene con la misma cantidad de integrantes.

Al respecto, es importante mencionar que – a excepción de la Auditora Titular – la dotación de la UAI posee una **elevada antigüedad** que impacta en la cantidad de días de licencia ordinaria y – por ende- en una considerable disminución de las horas asignables a la ejecución del Plan, motivo por el cual para poder cumplir con el cronograma comprometido las muestras y los procedimientos de auditoría necesariamente deberán contemplar esta situación y ejecutarse de la manera más eficiente para cumplir el objetivo a juicio del auditor.

En el cuadro expuesto a continuación se detallan los aspectos mencionados en el párrafo anterior:

N° LEGAJO	APELLIDO y NOMBRES	CUIL	FECHA ALTA	DIAS LIC. ORDINARIA	DIAS LIC. ORD. PENDIENTES
308	Bazan, Hector	20-12040766-0	01/04/1976	40	19
1671	Gutierrez, Mirta	27-17446170-3	01/06/1984	40	16
9860	Martinez, Laura	27-28451468-3	01/07/2022	30	0

Todos los integrantes de la UAI cumplen una jornada laboral de 7 horas diarias. Teniendo en cuenta que los días laborables del año 2023 son **240**, el total de horas presupuestadas para la UAI resulta de **5.040**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Feridos Provinciales y locales:

#	FECHA	DÍA	DETALLE
1	23/02/2023	jueves	Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia - R/2 056/95
2	30/04/2023	domingo	Límites Soberanía Argentina Sobre Tierras Cordilleranas - R/5 N° 069/02
3	04/05/2023	jueves	Aniversario creación de la UNPSJB – R/4 N° 112/00
4	28/07/2023	viernes	Desembarco de los Primeros Galeses – Ley Pcial. N° 2.258
5	21/09/2023	jueves	Día del Estudiante – R/6 N° 514/06
6	03/11/2023	viernes	Lealtad de las tribus Tehuelches y Mapuches a la Bandera Argentina
7	26/11/2023	domingo	Día del Personal no Docente de Universidades – R/4 N° 530/90
8	13/12/2023	miércoles	Día del Petróleo – R/2 N° 838/94 y R/6 N° 663/06 - Ley Pcial. 2.258

Paed

h

ANEXO I

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

DURACIÓN DEL CICLO:

6 años

Periodos comprendidos:

2019

a

2024

PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO :

2023

Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de Auditoría			Proyectos de auditoría asociados						Ciclo						
Id	Descripción	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año						Total Hs. Ciclo
									2019	2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]
1	Dirección de Personal - Dirección de Liquidaciones	Significativo	1	Capital Humano	Apoyo	Gestión de Capital Humano	200	1	X	X	X	X	X	X	1200
2	Dirección Gral. Títulos y Graduados Depto de Alumnos (FCJ) - Depto Títulos (FCJ)	Significativo	2	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos	Sustantiva	Gestión Académica	200	1	X	X	X	X	X	X	1200
3	Rectorado - Secretaría Administrativo-Financiera - Área Rsos. Propios (FCJ)	Significativo	3	Gestión de Recursos Propios	Sustantiva	Recursos Propios	153	1	X	X	X	X	X	X	918
4	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	Poco Signif.	4	Servicio Jurídico (Sumarios)	Apoyo	Servicio Jurídico	100	1					X		100
5	Dirección de Compras y Contrataciones	Medio	5	Contrataciones Significativa	Apoyo	Compras y Contrataciones	200	1		X			X		400
6	Secretaría de Bienestar Universitario	Poco Signif.	6	Gestión de Becas	Sustantiva	Otorgamiento y Pago de Becas	150	1			X			X	300
7	Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (SPIS)	Poco Signif.	7	Obras Relevantes	Apoyo	Compras y Contrataciones	200	1		X				X	400
8	SPIS - Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Poco Signif.	8	Auditoría Ambiental	Apoyo	Seguridad y Medio Ambiente	150	1				X			150
9	Secretaría de Extensión	Significativo	9	Extensión Universitaria	Sustantiva	Proyectos de Extensión	200	1				X			200
10	Secretaría de Ciencia y Técnica	Significativo	10	Ciencia y Técnica	Apoyo	Proyectos de Investigación - Subsidios	200	1				X		X	400
11	Secretaría Administrativa - Dirección de Presupuesto	Poco Signif.	11	Gestión Presupuestaria	Apoyo	Presupuesto	150	1		X	X		X		450
12	SPIS - Dirección de Informática	Considerable	12	Tecnología Informática	Apoyo	Sistemas	150	1	X						150
13	Dirección de Patrimonio - Dirección de Compras y Contrataciones	Medio	13	Gestión Patrimonial	Apoyo	Patrimonio	150	1					X		150
14	Secretaría Administrativa	Medio	14	Rendición de Cuentas sobre Subsidios, Transferencias,	Apoyo	Movimiento de Fondos	200	1				X	X		400
15	Rectorado, Secretarías, Consejo Superior, Facultades.	Poco Signif.	15	Estructuras y Manuales	Apoyo	Organización	150	1						X	150
16	Secretaría Académica	Considerable	16	Acreditación de Carreras	Sustantiva	Gestión Académica	150	1						X	150


 Nut. LILIANA BARRIONUEVO
 SECRETARIA GENERAL


 MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
 RECTORA